

Protocolos de distanciamiento físico: Apéndice A

Actualizaciones recientes:

- A partir del 31 de marzo de 2021, el condado de Los Ángeles, incluyendo a la ciudad de Long Beach está sujeta al Nivel naranja bajo el Plan estatal para una economía más segura. No hay cambios en este Protocolo como resultado del cambio en nivel.

Este protocolo se debe cumplir por los negocios en caso de que la Directora de Salud Pública de Long Beach no haya requerido algún protocolo específico para su industria. Los requisitos a continuación se aplican a todos los negocios en general. Además de las condiciones que el Oficial de Salud Pública les impuso a los sectores empresariales, las cuales se podrán ver aquí <https://covid19.ca.gov/industry-guidance/>, los negocios también deberán cumplir con las condiciones establecidas en este Protocolo de distanciamiento físico. Este protocolo debe implementarse y publicarse antes de que el negocio entre en funcionamiento.

Nota: El presente documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar frecuentemente el sitio web de Long Beach COVID-19 www.longbeach.gov/covid19 para conocer las actualizaciones a este protocolo.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de la infección
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales

Todos los negocios deben cumplir con todas las medidas aplicables que se presentan a continuación y estar preparados para explicar por qué las medidas no implementadas no son aplicables.

Nombre del negocio:

Dirección del establecimiento:

A. LETREROS

- Letreros en cada entrada pública del establecimiento para informarles a todos los empleados y clientes que deben: (i) evitar entrar al establecimiento si tienen tos o fiebre; (ii) mantener una distancia mínima de seis pies entre sí; (iii) estornudar y toser en una tela o pañuelo desechable, y si no hay disponible, en el pliegue del codo; y (iv) no dar la mano ni tener ningún contacto físico innecesario.
- Letreros con la publicación de una copia del Protocolo de distanciamiento físico en cada entrada pública a al establecimiento.

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

B. MEDIDAS PARA PROTEGER LA SALUD DE EMPLEADOS (marque todas las que aplican al establecimiento):

- A todos aquellos que pueden llevar a cabo sus tareas de trabajo desde casa se les ha instruido que lo hagan.
- Al personal vulnerable (las personas mayores de 65 años, los que tienen enfermedades crónicas) se les asignan tareas que pueden realizarse desde casa siempre que sea posible.
- Se les ha informado a todos los empleados que no lleguen al trabajo si están enfermos(as). Se han revisado y modificado las políticas de licencia laboral para garantizar que los empleados no sean sancionados si se quedan en casa debido a una enfermedad.
- Se proporciona Información sobre las prestaciones del empleador o del gobierno en materia de ausencias a las que el empleado puede tener derecho y que le facilitarían económicamente quedarse en su casa. Consulte información adicional sobre los programas de gobierno que apoyan la licencia por enfermedad y compensación al trabajador por COVID-19, incluso los derechos de licencia por enfermedad de los empleados bajo la Ley de Respuesta al Coronavirus de Familias Primero y los derechos de los empleados a recibir prestaciones de compensación al trabajador así como la presunción de haber sido expuesto a COVID-19 entre el 19 de marzo y el 5 de julio en el trabajo según la Orden Ejecutiva N-62-20
- Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de los empleados de trabajar desde su casa.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas que consisten con el COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo para que dicho caso(s) se aíslen en sus hogares y para exigir la auto cuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dicho caso(s) en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar establecer un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se sometan a pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo que puede requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- Se realizan chequeos de empleados antes de que los empleados puedan entrar al espacio laboral. Los chequeos deberán incluir la revisión de una tos preocupante, falta de aire, dificultad al respirar y fiebre o escalofríos y si el empleado ha tenido contacto con una persona infectada con COVID-19 en los últimos 14 días. Estos chequeos se pueden realizar de manera remota o en persona al momento en que lleguen los empleados. De ser posible, también se debe realizar un chequeo de temperatura en el sitio de trabajo.
- En el caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe reportarlos al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach al 562-570-INFO.
- A los empleados que tienen contacto con personas, se les ofrece, sin costo alguno, un protector facial apropiado que cubra la nariz y la boca. Los empleados deben usar mascarilla en todo momento durante la jornada laboral, excepto cuando el empleado esté trabajando en un vehículo, oficina o habitación solo(a). Los empleados que hayan recibido indicaciones de parte de su proveedor médico de no usar un protector facial deberán usar una careta con un cobertor en el borde inferior, para cumplir con las disposiciones del estado, siempre y cuando su condición lo permita. Es preferible una cortina que cubra debajo de la barbilla. No se deben usar mascarillas con válvulas de un solo sentido.
- Se le requiere el uso de mascarillas a todo cliente, vendedor y subcontratista, o cualquier persona que no sea empleado(a) en todo momento mientras se encuentran en el sitio. No se les debe poner mascarillas de tela a los niños menores de 2 años, a cualquier persona que padezca de alguna condición médica, condición de salud mental o una incapacidad que les impida el uso de un protector facial, o que no pueda removerse la mascarilla o protector facial de tela sin ayuda.
- Se les ha informado a todos los empleados que no lleguen al trabajo si están enfermos(as).

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Se lleva a cabo una revisión de síntomas antes de que los empleados puedan entrar en el lugar de trabajo. Todos los escritorios o estaciones individuales de trabajo están separados por seis (6) pies mínimos.
- Aumento en el espacio físico entre empleados y clientes (por ej. comida para llevar en auto o *drive-thru*, divisiones, plexiglás en los sitios de punto de venta)
- Cuando sea posible, se les ha indicado a los empleados que puedan realizar su trabajo desde casa, que lo hagan.
- Reuniones flexibles (por ej. teleconferencia o video conferencia).
- Opciones de viaje flexibles (por ej. posponer reuniones o eventos no esenciales).
- Horas laborales flexibles (por ej. turnos escalonados).
- Brindar servicios a distancia (por ej. teléfono, video, o internet).
- Se están desinfectando las salas de descanso, los baños, y otras áreas comunes, con frecuencia, y abastecidos con suministros necesarios de higiene según el siguiente horario:
 - Salas de descanso Baños:
 - Otro:
 - Hay desinfectante eficaz contra el COVID-19 y suministros pertinentes a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:
- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:
- Hay jabón y agua a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:
- Se requiere y permite a los empleados un tiempo adecuado para lavarse o desinfectarse las manos cada 30 minutos o según sea necesario si se les proporcionan guantes. Cuando no sea posible el lavado de manos, se le ha proporcionado en su lugar, un desinfectante de manos que tenga por lo menos 60% de alcohol al empleado.
- Se han distribuido copias de este Protocolo a todos los empleados.
- Opcional – Describa otras medidas:

C. MEDIDAS PARA IMPEDIR LAS MUCHEDUMBRES (marque todas las que aplican al establecimiento):

- Limitar el número de clientes dentro de la tienda al mismo tiempo, lo cual le permite a los clientes y a los empleados, que fácilmente mantengan una distancia de por lo menos seis pies entre sí en todo momento viable. Número de clientes permitidos en la tienda al mismo tiempo:
Como regla general, el número de personas permitidas en un establecimiento al mismo tiempo debe ser cincuenta por ciento (50%) de la ocupación permitida, o de otro modo ajustado para fácilmente mantener un mínimo de seis pies de distancia dependiendo del tamaño del establecimiento.
- El establecimiento deberá monitorear todas las entradas para rastrear la ocupación. Cuando sea posible, solo proporcione una única entrada claramente designada, y salidas separadas, para ayudar a mantener el distanciamiento físico.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Prepárese para hacer que los clientes hagan fila fuera del establecimiento, manteniendo la distancia física, incluso mediante el uso de señales visuales. Si es necesario, se puede colocar un empleado (o empleados si hay más de una entrada) con su mascarilla de tela puesta, cerca de la entrada, pero a una distancia mínima de 6 pies de los clientes más cercanos, para rastrear la ocupación, y para indicar a los clientes que se pongan en fila a 6 pies de distancia fuera de la entrada si el establecimiento ha alcanzado su límite de ocupación.
- Explicación:
- Opcional—Describa otras medidas:

D. MEDIDAS PARA MANTENER A PERSONAS POR LO MENOS A SEIS (6) PIES DE DISTANCIA (marque todas las que aplican al establecimiento):

- Colocar letreros afuera de la tienda para recordarles a las personas que mantengan una distancia de por lo menos seis (6) pies, incluso cuando estén en fila.
- Colocar cinta adhesiva u otras marcas en áreas donde los clientes hacen fila con por lo menos seis (6) pies de distancia adentro de la tienda y en las aceras de las entradas públicas con letreros dirigiendo a los clientes que usen las marcas para mantener distancia.
- Explicar cómo es que el negocio está impidiendo el acceso público y/o la accesibilidad de la ADA en las aceras, las áreas alrededor y otros negocios durante las recogidas. Esto incluye, pero no se limita a, crear un sistema para que personas se paren en una fila con una distancia social, con indicadores en el suelo donde se deberían parar y cualquier otra medida para el control de grupos de personas (p. ej. personal asignado para control de grupos de personas).
- Separar las áreas de ordenes de las áreas de entregas para impedir que los clientes se junten.
- A todos los empleados se les ha instruido mantener por lo menos seis (6) pies de distancia de los clientes y entre sí, salvo que los empleados pueden por un momento acercarse cuando sea necesario para aceptar pago, entrega de bienes o servicios, o según como sea necesario.
- Entregar productos a clientes a través de la recolección en la acera o *curbside*, en la puerta o *doorside*, u otra recogida o entrega en el exterior del sitio.
- Establecer horas de operación para mejor servir a las poblaciones vulnerables.
- Opcional—Describa otras medidas:

E. MEDIDAS PARA IMPEDIR EL CONTACTO INNECESARIO (marque todas las que aplican al establecimiento):

- Impedir que las personas compartan o sirvan alimentos, incluidas las fiestas del traje conocidas en inglés como *pot-lucks*.
- No permitirles a los clientes traer sus propias bolsas, tasas, u otros artículos reutilizables de su casa. Se permite a los clientes traer sus propios artículos reutilizables que no requieran la manipulación por parte de los empleados. Animar a los clientes con bolsas reutilizables que las limpien con frecuencia.
- Proporcionar el uso de sistemas de pago sin contacto o, en caso de que no sea posible, desinfectar los sistemas de pago con regularidad. Describe:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

Opcional—Describa otras medidas:

E. MEDIDAS PARA AUMENTAR EL SANEAMIENTO (marque todas las que aplican al establecimiento):

- Hay toallitas desinfectantes que son eficaces contra el COVID-19 disponibles cerca de superficies de alto contacto.
- Hay disponible al público desinfectante de manos (con por lo menos 60% de alcohol), agua y jabón, o desinfectante eficaz contra el COVID-19 en o cerca de la entrada del establecimiento, en mostradores de pago, y en cualquier lugar adentro de la tienda o inmediatamente en las afueras donde hay alta frecuencia de interacción entre empleados y miembros del público (por ej. cajeros/as)
- Proporcionar la desinfección de todos los portales de pago, bolígrafos y lápices ópticos después de cada uso. Asignar a empleados para desinfectar todas las superficies de alto contacto, frecuentemente.
- Opcional—Describa otras medidas:

Toda medida adicional no incluida debe estar enumerada en páginas separadas y adjunta a este documento.

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo, puede ponerse en contacto con la siguiente persona:

Nombre del contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**